

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
Doble Grado:		
Asignatura:	Derecho Social de la Unión Europea	
Módulo:	Optativas	
Departamento:	Derecho Privado	
Año académico:	2013/2014	
Semestre:	Primer Semestre	
Créditos totales:	6	
Curso:	4°	
Carácter:	Optativa	
Lengua de impartición:	Español	

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70 %
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	



2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura		
Rafael Gómez Gordillo		
Facultad de Derecho		
Derecho Privado		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Profesor Titular de Universidad		
Previa cita		
6.3.18		
rgomgor@upo.es		
954349116		



3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Los estudiantes que superen la asignatura deberán acreditar un dominio suficiente de la normativa de la UE en materia laboral y de seguridad social con especial atención a los aspectos relacionados con la libre circulación de trabajadores y la regulación antidiscriminatoria en materia de empleo y, en particular, la referida a la discriminación por razón de sexo.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El plan de estudios del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos facilita el estudio en profundidad de la normativa laboral y de seguridad social. Con esta optativa, dicho conocimiento se completa con el manejo de una normativa, la procedente de la Unión Europea en materia social, que ha impulsado aspectos concretos del marco de derechos y obligaciones de manera fundamental desde la incorporación de España. La previsible evolución hacia un mayor nivel de integración europea y el proceso de reformas de los contenidos de la regulación laboral y de seguridad social que afectan al conjunto de los países miembros, vuelve a situar al Derecho Social de la Unión Europea como una referencia imprescindible para los expertos en Recursos Humanos

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

La complejidad de las relaciones interinstitucionales y las especiales características de un ordenamiento jurídico sui generis como el de la Unión Europea aconsejan que los estudiantes posean un conocimiento suficiente del derecho social español, con carácter previo al seguimiento de esta asignatura. Es por ello que sería muy conveniente que los estudiantes que decidan cursar esta asignatura hayan superado las asignaturas básicas de derecho del trabajo y de la seguridad social.



4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Posesión y comprensión de conocimientos específicos Capacidad de gestión de la información Expresión oral y escrita Capacidad de análisis y síntesis Capacidad de organización y planificación Resolución de problemas y toma de decisiones

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Capacidad para realizar informes orales y escritos sobre aspectos referidos al análisis de la normativa social de la Unión Europea y su relación con los ordenamientos nacionales

Capacidad para buscar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas referidas a las normativa objeto de estudio y a su interpretación por los tribunales

Capacidad para contextualizar, comparar y analizar críticamente la recepción de la normativa de la Unión Europea en nuestro país

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Capacidad para entender las peculiaridades del ordenamiento jurídico social de la UE Conocimientos sobre el contenido normativo de la legislación social de la UE Capacidad para localizar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas sobre las relaciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo en la UE

Capacidad para elaborar un planteamiento crítico sobre la situación actual y el desarrollo histórico del Derecho Social de la UE



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)



Primera Parte: Sistema institucional, Fuentes y Principios

TEMA 1. El sistema institucional en la Unión Europea

- 1. La distribución de poderes normativos comunitarios: 1.1. El Parlamento Europeo. 1.2. La Comisión Europea. 1.3. El Consejo de Ministros
- 2. El papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- 3. El ordenamiento jurídico de la UE: 3.1. Derecho originario. 3.2. Fuentes vinculantes y no vinculantes.
- 4. Las relaciones entre los ordenamientos comunitario y nacional: 4.1. Principio de primacía. 4.2. Principio de subsidiariedad. 4.3. Efecto directo de las Directivas

TEMA 2. La dimensión social de la Unión Europea

- 1. La Política Social Comunitaria
- 2. Competencias normativas en materia social
- 3. El protagonismo del diálogo social: 3.1. Consulta a los interlocutores sociales. 3.2. Acuerdos suspensivos. 3.3. Acuerdos normativos. 3.4. Acuerdos de transposición. 3.5. Acuerdos libres

Segunda Parte: Circulación de Trabajadores

TEMA 3: La circulación de personas en la UE

- 1. Marco normativo
- 2. Ámbito de aplicación: 3.1. Concepto de trabajador. 3.2. Familiares incluidos
- 3. Contenido del derecho: 4.1. Igualdad en el trabajo. 4.2. Derechos instrumentales
- 4. Límites al ejercicio del derecho: 5.1. Razones de orden público. 5.2. El empleo en el ámbito de las AAPP
- 5. Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios

TEMA 4: La coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la UE

- 1. Marco normativo
- 2. Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo
- 3. Principios rectores: Unicidad normativa, igualdad de trato, exportación de pensiones, totalización de pensiones y *pro rata temporis*

Tercera Parte: Derechos Individuales y Derechos Colectivos

TEMA 5: Igualdad de trato y Prohibición de discriminación en el empleo

- 1. Marco general: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
- 2. Por razón de origen racial o étnico: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
- 3. Por razón de sexo: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones
- 4. Concepto de discriminación: directa, indirecta y positiva
- 5. Acoso en el trabajo
- 6. La carga de la prueba
- 7. Permiso parental: ámbito de aplicación, contenido y excepciones

TEMA 6: Relaciones individuales y colectivas



- 1. Reestructuraciones y crisis de empresa: 1.1. Transmisión de empresa, 1.2. Despidos colectivos, 1.3. Insolvencia del empresario
- 2. Tiempo de trabajo y trabajo atípico: 2.1. La ordenación del tiempo de trabajo, 2.2. Trabajo de duración determinada, 2.3. Trabajo a tiempo parcial
- 3. Información sobre el contrato de trabajo
- 4. Protección de los jóvenes en el trabajo

TEMA 7: Participación de los trabajadores en la empresa

- 1. Marco general para la información y la consulta
- 2. La implicación de los trabajadores en la Sociedad Europea
- 3. Información y consulta y dimensión comunitaria de la empresa

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Sesiones Académicas teóricas Sesiones Académicas prácticas Exposición y debate Tutorías especializadas

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación —mediante la tradicional lección magistral- de los principales conceptos de la asignatura. En todo caso, en estas sesiones, mediante el uso de técnicas adecuadas, se procurará que sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas se desenvolverán mediante la discusión colectiva de los temas propuestos. El alumnado debe preparar el debate siguiendo las indicaciones y las lecturas que el profesor pondrá a su disposición con la antelación suficiente. Las reflexiones del alumnado deben reflejarse en documento escrito que se entregará antes de iniciarse el debate.



7. EVALUACIÓN

Conforme al Reglamento de Régimen académico y de Evaluación, los estudiantes tiene derecho a participar en dos convocatorias por curso académico: Enero y Julio. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

La calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a la participación en las sesiones docentes tanto teóricas como en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (30% de la calificación) celebradas a lo largo del Curso. En la prueba escrita el estudiante/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teoricopráctico. La puntuación máxima de la prueba final será de 7 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Como mínimo el alumno tiene que obtener una nota numérica de 3 sobre 7 en la prueba escrita. Sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las enseñanzas prácticas y de desarrollo a partir de esa calificación. En la convocatoria de Julio, los estudiantes/as podrán renunciar a dicha nota, lo que deberá comunicar por escrito al profesor de la asignatura antes de la celebración de la prueba escrita; en tales supuestos, deberá realizar una prueba específica de contenido similar a las Prácticas proyectadas durante el curso académico, con la que podrá obtener hasta el 30 % de la calificación final.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador".



8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Los elementos bibliográficos más abajo recomendados serán utilizados para apoyar las Enseñanzas Básicas, aunque se advierte que ninguna de estas referencias debe tomarse como manual de la asignatura.

AA.VV.: Lecciones de Derecho Social de la Unión Europea, Tirant lo Blanch,

2013

AA.VV.: Manual de Derecho Social de la Unión Europea, Tecnos, 2013

Por su parte, cada sesión de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se realizará partir de textos que en cada caso se pondrán a disposición de los estudiantes co la antelación suficiente. En algunos casos, la información deberá ser recopilada seleccionada y clasificada por los propios estudiantes.